

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.729/2013

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 4/2013 por suplementos de crédito financiados con mayores ingresos del Presupuesto General del ejercicio 2013, que resultará definitivamente aprobado, si durante

el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 26 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.